

AÑO BEOCIO.

Comenzaba en abril á la entrada del sol en el signo Tauro: esto acontecia en tiempo de Hesiodo. Segun Escaligero (*Emmendat. temp.* pág. 54) el año Beocio en tiempo de Epaminondas, tenia principio en el mes que corresponde á Enero.

La historia solo nos ha conservado los nombres de los meses que estampamos, cuya correspondencia hemos fijado con algunos visos de certidumbre, no obstante las dificultades de sus denominaciones. Gronovio, Potteri y Court de Gebelin, no se han atrevido á examinarlos por las fiestas que en ellos se celebraban y nosotros suponemos probables.

AÑO BEOCIO.

Núm. ordinal.		AÑO JULIANO.	Meses á que corresponden.
10	Alalcomene.		Enero.
11	.....		Febrero.
12	.....		Marzo.
1	Bucatus.		Abril.
2	Hermeus.		Mayo.
3	Prostaterius.		Junio.
4	Hippodromius.		Julio.
5	Panemus.		Agosto.
6	.....		Setiembre.
7	.....		Octubre.
8	Damatrius.		Noviembre.
9	.....		Diciembre.

ACLARACIONES AL AÑO BEOCIO.

Court de Gebelin, autor ya citado, señala á cada mes el significado siguiente:

Alalcomene, es *Minerva* en los Tebanos.

Bucatus, de *bou, bu*, es decir, *buey kateios*, esto es, que *vuelve*.

Hermeus, es *Mercurio*.

Prostaterius, es decir, de Apolo *Prostateus*, ó lo que es lo mismo jefe, presidente, porque preside á las Musas. Habrá querido el autor dar á entender que el solsticio estival ó de verano, representado en Apolo, es la época de los días mayores del año, gobernado en la antigüedad por las Musas y las Estaciones.

Hippodromius, de *hippo*, esto es, *caballo*; y *dromein* correr; porque en este mes se practicaban las carreras de caballos.

Panemus, de *pan*, es decir, *todo*; y *nemos*, esto es, *pasto*; porque en este mes se echaban las bestias á todo pasto: *Panemus* era nombre comun á los meses macedonios, corintios, sicilianos...

Damatrius, es *Céres*—ó la *Athyr* de los Egipcios.

AÑO BITINIO.

Tenia principio en el mes que corresponde á octubre despues del equinoccio del otoño.

AÑO BITINIO.

AÑO JULIANO.

Núm. ordinal.		Meses á que corresponden.
4	Dionysius.	Enero.
5	Heraclius ó Heracleius.	Febrero.
6	Dius.	Marzo.
7	Bendideus ó Biendieus.	Abril.
8	Aphrodisius.	Mayo.
9	Hermius ó Hermeius.	Junio.
10	Periepius ó Priapeius ó Præstius.	Julio.
11	Metrous.	Agosto.
12	Hereus.	Setiembre.
1	Areius ó Arpeius.	Octubre.
2	Demetrius.	Noviembre.
3	Strategius.	Diciembre.

ACLARACIONES AL AÑO BITINIO.

Court de Gebelin, aunque equivocado en la numeracion ordinal de los meses, da á cada uno el significado que sigue:

Dionysius, es *Baco*.

Heraclius ó Heracleius, es *Hércules*.

Dius, el *Jou* ó *Júpiter*, llamado *Dios* en griego.

Bendideus ó Bendieus, es *Diana*.

Aphrodisius, es *Vénus*.

Hermius ó Hermeius, es *Mercurio*.

Periepius, Priapeius ó Pæstius, es decir, el *abrasador*, puede indicar el mes de las labores mas penosas del campo.

Metrous, es *Cibeles*.

Hereus, es *Juno*.

Areius ó Arpeius, es *Marte*.

Demetrius, es *Céres*.

Strategius, es el mes de las tropas en campaña.

AÑO LACEDEMONIO.

Comenzaba en el mes que corresponde á octubre despues del equinoccio del otoño.

A la Historia debemos los nombres de los meses que estampamos.

AÑO LACEDEMONIO.

AÑO JULIANO.

Núm. ordinal.		Meses á que corresponden.
4	.....	Enero.
5	.....	Febrero.
6	Geræstus.	Marzo.
7	.....	Abril.
8	Artemisius.	Mayo.
9	Phliasius.	Junio.
10	Hecatombes.	Julio.
11	Carnius.	Agosto.
12	.....	Setiembre.
1	.....	Octubre.
2	.....	Noviembre.
3	.....	Diciembre.



## ACLARACIONES AL AÑO LACEDEMONIO.

Court de Gebelin da á los meses el significado siguiente:

Geræstus, es decir, el *Venerable*, uno de los sobrenombres de Neptuno.

Artemisius, es *Diana*.

Phiasius, es decir, el *hervidor*, porque en este mes maduran ó se ponen en sazón los frutos.

Hecatombeus, como el mes primero del año Atico.

Carnius, es *Apolo Carneo*, en honor de quien se celebraban las fiestas Carneas en el plenilunio ó luna llena del mes: Carnius era nombre comun á los meses corintios y sircusanos.

## AÑO MACEDONIO.

Comenzaba en el equinoccio del otoño. Por la conquista de Alejandro se adoptaron los meses del año Macedonio en Asia, los cuales se conocieron por el nombre de Siro-Macedonios. De estos hace frecuente mención la Historia de Grecia, y guardaban concordancia con los meses del año Atico, despues de un período de treinta y dos años julianos—y treinta y tres macedonios ó cuatro octaeteridas.

## AÑO MACEDONIO.

AÑO MACEDONIO.		AÑO JULIANO.
Núm. ordinal.	Meses de la 4. <sup>a</sup> Octaeterida.	Meses á que corresponden.
5	Audyneus. . . . .	Enero.
6	Peritius. . . . .	Febrero.
7	Dystrus. . . . .	Marzo.
8	Xanthicus. . . . .	Abril.
9	Artemisius. . . . .	Mayo.
10	Lous. . . . .	Junio.
11	Dæsius. . . . .	Julio.
12	Panemus. . . . .	Agosto.
1	Gorpiæus. . . . .	Setiembre.
2	Hyperbereteus. . . . .	Octubre.
3	Dius. . . . .	Noviembre.
4	Appelleus. . . . .	Diciembre.

## ACLARACIONES AL AÑO MACEDONIO.

El significado de casi todos los meses parece ser el siguiente:

Dystrus, de *dys-trus*, esto es, *trabajos penosos* por los que ofrecen las labores y faenas del campo.

Xanthicus, porque se colora la tierra y se embellece con las flores.

Artemisius, es *Diana*.

Dæsius, es decir, el *abrasador*.

Panemus, de *pan* que significa *todo*, y *nemos*, esto es, *pasto* porque en este mes se echaban las bestias á todo pasto.

Gorpiæus, de *gor*, es decir, *revolucion*, *circulo*; y *epi*, esto es, *levante* ú *oriente* porque en este mes se verificaba la renovacion ó vuelta.

Hyperbereteus, del verbo *berissein*, esto es, *sembrar*.

Dius, el *Jou* ó *Júpiter*, llamado *Dios* en griego.

Appelleus, de las asambleas, las que se verificaban en el solsticio hivernal ó de invierno, en cuyo mes el pueblo se reunía para acordar sus negocios.

## AÑO DE CHIPRE Y PAFOS.

Tenia principio en el mes que corresponde á octubre despues del equinoccio del otoño.

Los meses del año de Chipre y especialmente de Pafos tuvieron sus nombres distintos de los que ahora estampamos, y únicamente hemos podido saber que los habitantes de dichas islas, por adular al emperador Augusto, les cambiaron su denominacion y les impusieron otras relativas á su origen y dignidades en forma de inscripcion.

## AÑO DE CHIPRE Y PAFOS.

AÑO DE CHIPRE Y PAFOS.		AÑO JULIANO.
Inscripcion á Augusto.	Núm. ordinal.	Meses á que corresponden.
Soberano Pontífice.	4	Archiereus. . . . . Enero.
Ciudadano.	5	Esthius. . . . . Febrero.
Romano.	6	Rhomæus. . . . . Marzo.
Descendiente de Vénus.	7	Aphrodisius. . . . . Abril.
Nacido de Eneas	8	Apogonicus. . . . . Mayo.
y de Julia.	9	Enicus. . . . . Junio.
César	10	Julius. . . . . Julio.
Augusto	11	Cæsarius. . . . . Agosto.
Emperador.	12	Selastus. . . . . Setiembre.
Tribuno del Pueblo.	1	Autocraticus. . . . . Octubre.
Cónsul casi perpétuo.	2	Demarchesusius. . . . . Noviembre.
	3	Plethypatus. . . . . Diciembre.

## AÑO ÁTICO O GRIEGO. \*

El año Ático ó de los Atenienses, el Lacedemonio y de la mayor parte de los pueblos de la Grecia era luni-solar, es decir, que los meses estaban arreglados al curso de la luna, y la duracion del año por el curso del sol; de manera que las ceremonias religiosas y civiles estaban señaladas, bien en el regreso de la luna ó en sus varias fases, ó bien en las épocas de las estaciones. Pero era difícil concordar estos años, porque verificándose la revolucion de la luna en 29 días—12 horas—44 minutos... el año lunar constaba únicamente de 354 días—8 horas—48 minutos... mientras que el año solar tenia 365 días—5 horas—48 minutos... de consiguiente se reconoció la necesidad de proceder á algunos ensayos de reforma que fueron inútiles en los primeros tiempos, cuando los Griegos sin llegar á conocer la verdadera division del año lunar y del solar, adoptaron un año defectuoso compuesto de 360 días dividido en doce meses de 30 días cada uno, primera distribucion que parece hubo verificado Thales (Olimpiada XLIII—608 años antes de J. C.)

Mas luego se echó de ver que la revolucion de la luna no se verificaba exactamente en 30 días, que el año de 360 días retrasaba el año solar y por consecuencia que las estaciones no correspondian en sus mismos meses. Se acortaron, pues, los de 30 días á 29  $\frac{1}{2}$  ó mejor dicho, se formaron meses alternativos de 29 y 30 días, principiando en la neomenia ó luna nueva que sigue al solsticio estival ó de verano: y como entonces se observó que daban por resultado un año con 354 días, para que tuviera concordancia con el año solar se inventó el *Dieterida*, esto es, *ciclo de dos años* por medio del cual en fin del último mes se adicionaba el llamado Posideon II, que era un mes nuevo ó complementario con 30 días, cuyo período inventado hacía la época en que florecian Thales y Solon, no debió ser muy



exacto, pues que los Griegos usaron el *Trieterida* ó ciclo de tres años, porque hasta despues del tercer año no tenia lugar la intercalacion del año embolismico con 384 dias.

De aquí procedió que los meses, sin guardar una correspondencia rigurosa con los nuestros, no volvian bien con el año y vagaban entre el mes anterior y el siguiente correspondiendo sucesivamente á dos de nuestros meses. Por ejemplo, cuando Posideon concluia en uno de los primeros dias de diciembre, y por consecuencia Gamelion hubiera correspondido á las tres cuartas partes de diciembre y á una cuarta parte de enero—ó á cuatro quintas partes de diciembre y una quinta parte de enero, se intercalaba Posideon II, el cual entonces colocaba á Gamelion en enero y febrero. De esta suerte Anthesterion, ó el mes de las flores, que en un principio fue en la primavera, se halló puesto en los meses de invierno. Alterado el órden de los meses, unos años comenzaban por Hecatombeon y otros por Gamelion; ni es raro leer en los autores que unos coloquen á Pyanepsion despues de Boedromion, y otros despues de Memacterion, cuyas diferencias dan á conocer los cambios que sufrieron en distintas épocas. (Véase Año Ático, núms. 1—2.)

Sin embargo, como el Dieterida y el Trieterida contenian algunos errores é inexactitudes, no se pudo establecer una perfecta igualdad entre los años lunar y solar, porque mediaba la diferencia de que se acortaba por lo menos 6 horas—21 minutos en veinte y cinco revoluciones de la luna; así como habia el aumento máximo de 7 dias—12 horas—22 minutos en dos años solares. Por resultado de los varios ensayos de correccion, segun Censorino, autor ya citado, Cleostrato de Tenedos, inventó hácia la Olimpiada LXX—500 años antes de J. C. la *Octaeterida*, es decir, período de ocho años que establecia la concordancia del año solar con el lunar, porque constando éste de 11 dias menos, resultaba al cabo de ocho años la diferencia de 90 dias; fue suficiente para restablecer la igualdad hacer la intercalacion en el referido espacio de ocho años, de tres meses con 50 dias cada uno, por cuya razon se adicionaba al final de los años 5—5—8 un décimo tercero mes llamado Posideon II, segun hemos indicado; de manera que se encontraban rebajados 3 dias menos finalizado el año tercero; deducidos mas de 4 dias al cabo del año quinto y ningun descuento de dia al terminar el año octavo. Efectivamente, ocho años solares componen 2922 dias, y ocho años lunares constan de 2832 dias, con mas 90 equivalentes á los tres meses que dan por resultado el mismo total. No obstante, este ciclo carecia de la necesaria exactitud porque si el año lunar estaba calculado aproximadamente en 354 dias, y constaba en realidad de 354 dias—8 horas—48 minutos—58 segundos, ascenderia la suma al cabo de los ocho años en cerca de 2923  $\frac{1}{2}$  dias en lugar de los 2922. Y teniéndose en consideracion este dia y medio, se combinaron las Octaeteridas alternativas de 2922 y 2925 intercalándose en la segunda tres dias mas que en la primera.

La Octaeterida fue de uso general en Grecia sirviendo de norma para todos los actos y negocios civiles, costumbre que duró mucho tiempo por la facilidad con que se sujetaba al cálculo y su relacion con la Olimpiada, pues que dos de estas formaban una Octaeterida, que no decayó á pesar del nuevo período inventado por Methon en la Olimpiada LXXXVII—432 años antes de J. C. que fue la *Enneadecaeterida*, esto es, ciclo de diez y nueve años (conocido hoy con el nombre de Áureo número) en el cual corrigió las pequeñas inexactitudes de la Octaeterida ajustando con mas precision el año solar con el lunar. Este ciclo y el inventado por Callipo de Cizico hácia la Olimpiada CXII—330 años antes de J. C. que comprendia cuatro enneadecaeteridas ó período de setenta y seis años, fueron casi exclusivamente reservados para las observaciones astronómicas.

## AÑO ÁTICO Ó GRIEGO.

			AÑO JULIANO.
			Meses á que corresponden.
	Núm. ordinal.		Dias.
Meses de Invierno. . . . .	7	Gamelion. . . . .	30
	8	Anthesterion. . . . .	29
	9	Elaphebolion. . . . .	30
— de Primavera. . . . .	10	Munychion. . . . .	29
	11	Thargelion. . . . .	30
	12	Sciophorion. . . . .	29
— de Estío. . . . .	1	Hecatombeon. . . . .	30
	2	Metagitnion. . . . .	29
	3	Boedromion. . . . .	30
— de Otoño. . . . .	4	Memacterion. . . . .	29
	5	Pyanepsion. . . . .	30
	6	Posideon . . . . .	29
			334
Posideon II. . . . .			30
			384

## AÑO ÁTICO Ó GRIEGO.

		AÑO JULIANO.
		Meses á que corresponden.
Pyanepsion. . . . .	Enero.—Febrero.	
Posideon. . . . .	Febrero.—Marzo.	
Gamelion. . . . .	Marzo.—Abril.	
Anthesterion. . . . .	Abril.—Mayo.	
Elaphebolion. . . . .	Mayo.—Junio.	
Munychion. . . . .	Junio.—Julio.	
Thargelion. . . . .	Julio.—Agosto.	
Sciophorion. . . . .	Agosto.—Setiembre.	
Hecatombeon. . . . .	Setiembre.—Octubre.	
Metagitnion. . . . .	Octubre.—Noviembre.	
Boedromion. . . . .	Noviembre.—Diciembre.	
Memacterion. . . . .	Diciembre.—Enero.	

## AÑO ROMANO.

Como para hacer mérito de los años que usaban los latinos en sus actos civiles y religiosos era preciso escribir un cuadro especial del de cada pueblo, nos ceñiremos ahora al año romano: es suficiente indicar que si en un principio el mes de marzo fue el primero entre los Romanos—era el tercero entre los Albanos—el cuarto entre los habitantes de Cures, capital del pais de los Sabinos—el quinto entre los Fasilcos—el sexto entre los Hérnicos—el décimo entre los Ecuos.

Lo propio se puede decir en órden á los cómputos, ó duracion de cada mes. Los Albanos, por ejemplo, asignaron á marzo 36 dias—á mayo 22—á agosto 18—á setiembre 16... Los habitantes de Tusculum, en la Etruria, fijaron á julio 36 dias—á octubre 22...

Parece que el año *Marcial* instituido por Rómulo, principiaba en el equinoccio de la primavera, en marzo; es decir, que concluyendo en diciembre constaba de diez meses: estos tenian los unos 20 dias, los otros 35, comprendiendo por total 304 dias.



Pero como este año no estuviera arreglado, ni por el curso del sol ni por el de la luna, Numa Pompilio, sucesor de Rómulo, año 39 de Roma—715 antes de J. C. practicó la reforma.

El año *Pompiliano* era lunar con doce meses de 28, 29 y 31 días, componiendo el total de 354 ó 355 días con la intercalacion cada dos ó tres años de un mes llamado *Mercedonius* con 22 ó 23 días, cuyo mes se ponía entre el 23 y 24 de febrero, porque éste era entonces el último del año: mas habiendo observado que esta intercalacion hacia demasiado largo el año, suprimió 24 horas de una vez cada veinte y cuatro años, lo cual tambien era demasiado, y asimismo cometió á los sacerdotes el cargo de hacer las intercalaciones que tampoco fueron bien practicadas para que hubiera resultado la exacta concordancia de los años lunar y solar.

Así sucedió que las correcciones verificadas no alcanzaron á evitar que el principio del año contara 67 días de retraso. Esto que pasaba en tiempo de Julio César llamó su atención, y asociado con Sosijenes de Alejandria, célebre astrónomo, hizo la reforma que fue publicada en el año tercero de la dictadura del mismo César—708 de Roma—46 antes de J. C. con el nombre de año *Juliano*, y distribuido en las dos partes que conocemos en el día, á saber: año comun con 365 días y 6 horas: año bisiesto con 366 días formado el un día de diferencia con las enunciadas 6 horas de residuo multiplicadas por cuatro: debia procederse de esta manera: cada cuatro años en el mes de febrero se intercalaba un día constando entonces en año bisiesto de 29 días, es decir, un día mas que en el año comun en que aparecia con 28 días: la adición del día tenia lugar despues del sexto de las Calendas de marzo; y para no causar desorden en los nombres de los otros días se contaba dos veces, *bis*, el sexto día de las Calendas; y así, de corresponder, segun hemos indicado, á las palabras con que los Romanos designaban *bis sexto Calendas Martii*, es decir, otro día (24) al mes de febrero, se originó llamar estos años bisiestos. Algunos autores pretenden que febrero constaba de 31 días.

Este año solar con 365 días—6 horas que encerraba el espacio de tiempo de un equinoccio con otro no llegó á ser exacto, porque constando el año de 365 días—5 horas—49 minutos, tenia de esceso unos 11', 44", 13"', (11 minutos—14 segundos—15 tercetos) ó como dicen otros autores 10' 48"; y por corta que apareciera la diferencia vino á resultar al cabo de 128 ó 129 años un día de adelanto, en términos que en el siglo XIII se observó estaba alterado notablemente el orden de las estaciones, por haber variado la precision de los equinoccios.

Se habrian remediado los errores que contenia el año civil, á haberse admitido la intercalacion que tenia establecida un pueblo antiguo del Asia usando un período de 33 años, y que consistia en colocar el año bisiesto ó de 366 días en cada cuarto año siete veces seguidas, pero la octava vez en lugar de ponerlo en el cuarto año se colocaba en el quinto. Este sistema no se ha adoptado como diremos despues.

Los Romanos, por último, tuvieron un año que nombraban *Consular*: este comenzaba primero el 23 ó 24 de febrero, aniversario glorioso de la espulsion de los Tarquinos; despues principiaba en el tiempo que designaban los pontífices por la facultad que tenian de variarle segun la gravedad de las circunstancias, pero en los años 598—599 de Roma—456—455 antes de J. C., el año civil y el consular quedaron reunidos y señalados en el día 1.º de enero.

AÑO ROMANO.

AÑO JULIANO.

Marcial.	Días.	Pompiliano.	Días.	Juliano.	Días.	Meses á que corresponden.
.....		Januarius. . . .		Januarius. . . .		Enero.
.....		Februarius. . . .		Februarius. . . .		Febrero.
Martius. . . . .		Martius. . . . .		Martius. . . . .		Marzo.
Aprilis. . . . .		Aprilis. . . . .		Aprilis. . . . .		Abril.
Maius. . . . .		Maius. . . . .		Maius. . . . .		Mayo.
Junius. . . . .		Junius. . . . .		Junius. . . . .		Junio.
Quintil. . . . .		Quintil. . . . .		Julius. . . . .		Julio.
Sextil. . . . .		Sextil. . . . .		Augustus. . . .		Agosto.
September. . . .		September. . . .		September. . . .		Setiembre.
October. . . . .		October. . . . .		October. . . . .		Octubre.
November. . . .		November. . . .		November. . . .		Noviembre.
December. . . .		December. . . .		December. . . .		Diciembre.
Total. . . . .	304		354		365	

AÑO JULIANO

CON LA CORRECCION GREGORIANA.

La enunciada diferencia de los 40', 48" ó los 41', 14", 15"' (41 minutos, 44 segundos, 15 tercetos) del año Juliano de César produjo un día de mas al cabo de 128 ó 129 años, cuya demasia llegó á ser notable en el siglo XIII porque se alteró sensiblemente el orden de las estaciones. Conocieron estos defectos los cronólogos y el venerable Beda, Argirofilo, Campano, Sacrobosco, Alberto de Sajonia... el Concilio de Constanza en 1444, el de Basilea en 1439, los pontífices Nicolas V y Sisto IV y los Concilios Lateranense y de Trento trataron aunque sin éxito de la correccion. Esta era tanto mas necesaria cuanto que por el año de 1580 habia 10 días cabales de diferencia y llamando esto la atención del pontífice Gregorio XIII ordenó á varios astrónomos y entre ellos al famoso Luis Lilio que procedieran á la reforma. Practicada esta en 1582 lo fue en estos términos: se admitió la continuacion del año Juliano con estas modificaciones: el mes de febrero deberia tener 28 días en los años comunes y 29 en los bisiestos; y los meses de agosto y diciembre, que hasta entonces constaban de 30 días, que tuvieran en adelante 31: se ordenó igualmente que el 5 de octubre del citado año (1582) se contara por el 15; y como por este medio el año se disminuiese en 10 días, se halló el equinoccio precisamente en el 21 de marzo: por último, para evitar en lo sucesivo estos errores se arregló el turno de cada año centenar en esta forma.

AÑOS CENTENARES Ó SECLARES.	
Comunes.	Bisiestos.
»	1600
1700	»
1800	»
1900	»
»	2000
2100	»
2200	»
2300	»
»	2400

De esta manera se quitan 3 días en cuatrocientos años, porque los espresados minutos de residuo hacen los 3 días en los mencionados cuatrocientos años, sin cuya reforma hoy